



## COMUNICADO

### Acuerdo histórico en materia de Prevención de Riesgos Laborales en la Atención Primaria de Madrid

Tras años de reivindicaciones, seis años de requerimientos de Inspección de Trabajo y Seguridad Social, condenas previas en el ámbito colectivo e individual, y en el marco de una demanda de conflicto colectivo promovida por la totalidad de sindicatos de la Mesa Sectorial de Sanidad (AMYTS-SAE y SIETESS, CCOO, SATSE, CSIT, UGT CSIF) y AP Se Mueve, se alcanza un acuerdo con la Comunidad de Madrid para garantizar que la prevención de riesgos laborales en la Atención Primaria de Madrid sea real, efectiva y negociada con la representación de las personas trabajadoras.

Como consecuencia de esto y tras más de 30 años desde la entrada en vigor de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales, se ha conseguido firmar un acuerdo en el ámbito del segundo conflicto colectivo, cuyo resultado final podrá constituir un ejemplo en materia planes de prevención de riesgos laborales de la Administración Pública.

El citado acuerdo está pendiente de ratificación ante el Tribunal Superior de Justicia de Madrid para dotarlo de eficacia jurídica.

Madrid, 12 de febrero de 2026